TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Nº 21

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2010 (MODALIDAD CONTRATO ABIERTO) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL.

EMPRESAS INVITADAS:

- ***FUMISAN S.A.***
- ***DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPEZANZA DE VICTORIANO CANTERO ORTIZ***
- ***SONIA SACI.***
- ***MIRTA GONZALEZ***
- ***ESTILO Y JARDIN S.A.***

EMPRESAS OFERENTES:

- ***C.J. BENZA de Jose Benza .***

CONTENIDO:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.
2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN ÉL ARTICULO 60°. NUMERAL 2,3, 4, 5,6.
3. ANÁLISIS COMPARATIVO DE:
   A) DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
   B) DE LOS PRECIOS DE OFERTAS CON RELACION A LOS PRECIOS REFERENCIALES.
   C) Y OTROS REQUERIMIENTOS.
4.
5. FECHA DE ELABORACIÓN.
6. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

INTEGRANTES DEL COMITÉ:

RESOLUCION ADMINISTRATIVA J.E. Nº 37 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2009,
RESOLUCION ADMINISTRATIVA J.E. Nº 58 DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2009 Y
RESOLUCION ADMINISTRATIVA/PRESIDENCIA Nº 96 DE FECHA DE 30 DE DICIEMBRE 2009

1. Lic. Iván Sindulfo Giménez Rojas, Director de Patrimonio.
2. Sr. Joaquín Cazal Irun, Director de Operaciones Administrativas.
3. Lic. Carlos Alberto Zarate, Director de Contabilidad.
4. Econ. Emerson Aguilar, Coordinador de Presupuesto.

ASUNCIÓN, 03 DE JUNIO DE 2010.

Lic. Carlos Zárate
Director de Contabilidad J.E.

Lic. Iván Giménez Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUIN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Econ. EMERSON M. AGUILAR O.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

ANALISIS

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 2051/03 y 11° del Decreto N° 21909 de Contrataciones Públicas procede al estudio y análisis de las ofertas, y a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Una vez recibida la oferta proveniente de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), que guarda relación con el procedimiento de Contratación Directa convocado por la Justicia Electoral, para contratar Servicios de Aseo y Fumigación, se procedió:

1. Al análisis de la oferta para determinar si se ajusta a los requisitos establecidos en la Nota de Invitación de la Contratación Directa.

2. A la revisión de todos los antecedentes de la presente Contratación Directa desde el inicio de los procedimientos administrativos hasta la recepción y apertura de los sobre ofertas.

3. A la verificación del monto de la oferta presentada en esta Contratación Directa en comparación a los precios referenciales elaborados y cotizados con antelación a la apertura.

Se sometió a revisión y verificación la oferta de las siguiente Empresa:

EMPRESAS	MONTO EN GS.
CJ. BENZA de José Benza	**20.323.200.**

OBSERVACIÓN:
Las Empresas FUMISAN S.A., DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPEZANZA DE VICTORIANO CANTERO ORTIZ, SONIA S.A.C.I., MIRTA GONZALEZ Y ESTILO Y JARDIN S.A., que fueron Invitadas en este Llamado no presentaron Ofertas alguna.

La Empresa C.J BENZA de José Benza., presento oferta en este acto en conocimiento de la Publicación del Portal de Internet de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que en fecha 28 de mayo el comité de evaluación sugirió a la Unidad Operativa de Contrataciones en base al art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Publicas, realizar un Dictamen aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución, para adjudicar el llamado, considerando que el servicio necesariamente debe ser prestado ante de la realización de las Elecciones Internas de los Partidos Políticos dentro de las instalaciones que serán destinadas para la preparación organizativa de las Elecciones, que de retrazarse el servicio, teniendo en cuenta de proceder a 2° llamado ya sería inoportuno, inapropiado y a destiempo.
En base a lo solicitado por el Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Justicia Electoral, procedió a la Elaboración del Dictamen justificando al Adjudicación.

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván Gadinex Rojas
Jefe de Patrimonio

Lic. Carlos Lárate
Director de Contabilidad J.E.

Econ. EMERSON E. AGUILAR O.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS-
Cuadro Anexo "A"- Capacidad legal

REQUISITOS MÍNIMOS	C.J. BENZA DE JOSE BENZA
Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 3% de la oferta Total.	CUMPLE
El oferente deberá cumplir con la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051 y Declaración de Integridad (Artículo 20 inciso w de la Ley 2051), según Resolución N° 330/2007 de la DNCP, al tiempo de la presentación de la oferta.	CUMPLE
Constancia expedida por un Banco de plaza de tener una Cuenta Corriente con la misma	CUMPLE
La Oferta deberá ser presentada con el nombre de la Empresa, en hoja de Presupuesto pre-impreso con pie de Imprenta.	CUMPLE
Copia Autenticada del Registro de Empresas de Fumigación, expedido por SENASA (MSP y BS).	CUMPLE
La Oferta deberá ser presentada según formulario indicado en el Anexo "B".	CUMPLE

OBSERVACIÓN:
Los documentos presentados por la empresa C.J. BENZA DE JOSE BENZA, se hallan ajustadas a los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones de la Invitación, conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, y la Ley N° 3439 que modifica la Ley N° 2051/03. Con estos antecedentes, se puede determinar que las propuestas técnicas y económicas se encuentran "Calificadas" dentro de la presente Contratación Directa.

COMPARACIÓN DE PRECIOS

Se ha considerado en este ámbito de la evaluación que el precio de los items que compone la oferta de la Empresa, es razonable comparando con los precios referenciales.

- **SE ADJUNTAN CUADROS DE PRECIOS. (Cuadro N° 1 y 2).**

En el cuadro se demuestra la oferta presentada por la Empresa participante de la presente Contratación Directa, la misma se describe en forma detallada, verificada y totalizada cada una de ellas.

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Julio Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Lárate
Director de Contabilidad J.E.

Econ. EMERSON M. AGUILAR O

1. Cuadro de presentación de Oferta.
2. Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

Conforme a lo establecido en el Decreto N° 21909, Sección VII, Art. 63° Criterio de Adjudicación en concordancia y el Art. 28° de la Ley N° 2051, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21909/03.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como él mas bajo.

CUADRO FINAL

RESUMEN GENERAL DE LA PROPUESTA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación ha realizado un análisis de la oferta presentada, en el cuál ha optado por las oferta más conveniente en relación a la Oferta recibida, tomando en consideración la modalidad de Contrato Abierto, y la disponibilidad presupuestaria y la Programación del PAC N° 187536, presentado para el Ejercicio Fiscal 2010. Por lo que se recomienda adjudicar a la siguiente Empresa:

C.J. BENZA DE SOSE BENZA	**Gs. 20.323.200.- (Guaraníes Veinte Millones Trescientos Veinte y Tres Mil Doscientos), incluidos todos los impuestos.**

LA COMISION DE EVALUACION

Lic. Carlos Lárate
Director de Contabilidad J.E.

Lic. Iván Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

Econ. EMERSON M. AGUILAR O

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

DICTAMEN JE/UOC-I N°5/2010

Asunción, 31 de Mayo de 2010.

Excelencia:

El Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a Vuestra Excelencia, en ocasión de solicitar la aprobación de la Adjudicación correspondiente a la Contratación Directa N° 5/2010 para la Contratación de Servicios de Aseo y Fumigación para la Sede Central de la Justicia Electoral.

Teniendo en cuenta la promulgación de la Ley N° 3964, por la que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010, y el Decreto correspondiente por la cual se reglamenta la Ley del Presupuesto.

*De acuerdo a la necesidad de contar con el Servicio de Fumigación de la Institución a modo de proteger la salubridad en las oficinas, cumpliendo con la prevención de riesgos contra insectos, alimañas y bichos, para poder brindar condiciones optimas e higiene en el trabajo, por consiguiente el Comité Evaluador según Nota de fecha 31 de Mayo de 2010 recomendó a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Justicia Electoral, realizar un Dictamen para justificar la adjudicación conforme al Artículo N° 34 inciso "c" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas dentro del llamado de referencia, considerando que solo se presento una Empresa Oferente y el Contrato del Servicio de Fumigación se encuentra vencido; por lo mencionado anteriormente podemos decir que... En base Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo N° 34 inciso c, "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación"***

Por tal motivo y lo expuesto anteriormente, surge la necesidad de la Justicia Electoral de contar con el Servicio de Fumigación de la Sede Central de la Institución, en concordancia a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Esta Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la aprobación de la Máxima Autoridad de la Justicia Electoral, para realizar la Adjudicación de la Contratación Directa N° 5/2010 para la Contratación de Servicios de Aseo y Fumigación para la Sede Central de la Justicia Electoral, mediante Resolución de Adjudicación, fundamentado en poder brindar las mejores condiciones de salubridad a la Institución y salvaguardar los Intereses del Estado, salvo mejor parecer de Vuestra Excelencia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia, con la consideración más distinguida.

ECON. ULISES MARTINEZ
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones

A S. E.

DR. MANUEL MORALES
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
E. S. D.

UM/jg